

La implantación de la jornada de 37.5 horas, supuso para los trabajadores con jornada inferior a la normal una bajada proporcional de sus retribuciones, pues se mantuvo la duración del tiempo de contrato pero se recortó el precio hora.

UGT ha solicitado a la Junta que tras la firma del “Acuerdo de recuperación de las 35 horas”, se revisen de manera inmediata las retribuciones de estos trabajadores para ajustarlas a la nueva jornada de 35 horas, con el incremento proporcional de salario.

**UGT DEFENDIENDO A LOS
TRABAJADORES**